Razon de los Sueldos que en esta Direccion g.l se satisfacen á los empleados Politicos mensalm.te, y con respecto á su Dotacion annual, hecha la deduccion de la mitad del exceso sobre los quinientos p.s integ.s con arreglo al Sup.mo Dto. de la materia

Direccion gral. de Tenas y Obras Pias.

	Dotacion ann.	Pagos mensual
Al Director D. Mig.l Ignorio p.r la parte de quinientos p.s integros, y mitad de tres mil quinientos complemento de los 4000 p.s de su dotacion	4.000.	187.3. 3/4
Amanuense S.o D. Camilo Maniategui p.r su Sueldo integ.o de 500 p.s annuales	500.	43.5. 1/4
Al id 2.o D. Mig.l Urbina p.r id de 450 p.s	450.	37.4
Al id 3.o D. Pedro Acebes p.r id de 360 p.s	360.	30.

Contaduria

Al Contad.r D. Nicolas Berastain p.r la parte de quinientos p.s integros, y mitad de mil y quinientos complemento de los dos mil de su dotacion	2.000.	104.3. 1/4
Al Oficial S.o D. Jose Joaq.n de la Peña p.r la p.te de quinientos p.s integros, y mitad de seiscientos p.s complem.to de los 1100. de su dotacion	1.100.	66.5 1/4
Al id 2.o Jeme. de Colunga p.r la p.te de quinientos p.s integ.s y mitad de 300 complem.to de los 800 de su dotacion	800.	54.1 1/4
A la Plaza de Oficial 3.o q.e se halla vacante p.r la p.te de 500 p.s integros, y mitad de 100 comp.to de los 600. de sudot.on	600.	45.6 1/2
Al Oficial 4.o D. Fran.co Calero p.r la p.te de quinientos p.s integros, y mitad de 100 comp.to de los 600. de su dotacion	600.	45.6 1/2
Amanuense S.o D. Mauricio Guarda p.r su Sueldo integro de 500 p.s annuales	500.	43.5. 1/4
Al 2.o D. M.no Alm.no Almion p.r id. de 360 p.s annuales	360.	30.
Al id. 3.o D. Manuel Gonzales p.r igual dotacion	360.	30.
Para ala b.ta	11.680.	714.7

MINISTERIO DE HACIENDA 1821 ARCHIVO HISTORICO
V. 2. 146-3 N. 27
MH-OL146
CAJ. 49
DOC. 399
FOL. 2

	Dotacion annuales		Pagos mensuales
Al Escribano D. Ant.o Calero por su sueldo integro de la buelta	8.630.		714.7
Quatrocientos p.s	400.	"	033.2 1/2

Tesoreria

Al Tes.o D. Antonio Rodriguez p.r la p.te de 500 p.s integros y mitad de 1000 complem.to de los 1500 de su dotac.on	1500.	"	083.2 1/2
Al Amanuense D. M.el Larriba p.r su sueldo integro de 360 p.s	360.	"	030.
Al oficial Contad.r de moneda D. Carlos Bedoya p.r su sueldo integro de 500 p.s annuales	500.	"	041.5 5/6
Los Cobradores D. Man.l Guarda, y D. Pedro Ofaeli no tienen dotacion fija p.r q.e su haber depende del 5 p.o 0/0 de las Cantidades que recaudan			
Al Portero D. Antonio Rubia p.r su sueldo integro de trescientos p.s annuales	300.	"	025.
Al Sirviente p.r su asignacion de setenta y dos p.s ann.	72.	"	006.
Suma	14.762.	#	934.1 1/4

Biblioteca Nacional

Al Director de la Biblioteca Publica D. D. Joaq.n Paderey por la parte de 500 p.s integros, y mitad de 1500 complem.to de los dos mil de su dotacion	2.000.	"	104.1 1/4
Al oficial conserv.r D. Juan Coello p.r la p.te de 500 p.s integros, y mitad de los otros 500 complem.to de los 1000 p.s de su dotacion	1.000.	"	062.4
Al Amanuense D. Man.l Elme p.r su sueldo int.o de cuatrocientos p.s annuales	400.	"	033.2 1/2
Al Portero y Sirviente, por sus sueldos integros de ciento cuarenta y cuatro p.s annuales	144.	"	012.
Suma	3.544.	#	211.7 3/4

	Dotaciones ann.s	Pagos mensales
Otros Pagos		
Al Rector del convictorio de Bolivar, llamado antes de S.n Carlos, se pagan 50 p.s mensales, sin descuento alg.mo, que corresponden á 600 p.s al año, con arreglo al art.o 2.o del Sup.mo Dto. de 20. de Sept.e de 1825	600.	50.
Al D.r de la Indep.a D. D. Al.no Fernandini se contribuye igual suma q.e ala ant.a, y en los mismos terminos p.r el citado Sup.mo Dto y el de 13. de Mayo del presente año	600.	50.
Al Preceptor de Latinidad D. José Pereda Vargas p.r su sueldo integ.o de novecientos p.s ann.s se le pagan setenta y cinco p.s p.r mes, sin descuento alguno p.r Sup.mo Dto. de 27. de Dic.e de 1825	900.	75.
Al Director de la Escuela Lancasteriana D. D. Fran.co Navarrete, se pagan 50 p.s mensales, que corresponden á 600 p.s al año, y sin descuento alguno con arreglo del Sup.mo Dto. de 20 de Sep.e de 1825	600.	50.
Al Mtro. de la Escuela de los Desamparad.s D. Fran.co Garay, por su sueldo integro de 500 p.s	500.	41.5 1/4
Al Preceptor de la 2.a Aula de Latinidad D. Justo Andrés del Carpio le corresponden 50 p.s al mes p.r Sup.mos Dtos. de 4. de Oct.e de 1821. y 17. de Mayo anterior, y hacen al año 600 p.s sin descuento alguno	600.	50.
	3.800.	316.5.1/4

Contad.a de la Direcc.on g.l de Cent.os y Ob.s Pias de Lima Junio 13. de 1826

P. y. el C.

Dr. Dan.l de La Peña